

Municipio de Las Choapas, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30061-14-1679
1679-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,874.7
Muestra Auditada	114,874.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,605,664.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Las Choapas, Veracruz, que ascendieron a 114,874.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio dispone de un código de ética y conducta, los cuales se dan a conocer al personal del municipio para fomentar los valores, responsabilidad y compromiso para alcanzar los objetivos y metas establecidos a través de capacitación y medios de comunicación internos.
- Se cuenta con un Comité de Control Interno y Desempeño para llevar un control adecuado de las deficiencias en los procesos de los recursos del fondo y posteriormente darle seguimiento para corregir los errores detectados.

Administración de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, el cual se dio a conocer a las diferentes áreas para su cumplimiento.

Actividades de Control

- Las diferentes áreas cuentan con Manuales de Procedimientos para guiarse en el cumplimiento de los objetivos.

Información y Comunicación

- El municipio cuenta con responsables que elaboran la información Presupuestal, Contable, Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas para el desarrollo de las actividades y facilitar el logro de los objetivos y metas establecidos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- A la fecha de la auditoría no se han impartido cursos de actualización o capacitación para el personal y así poder alcanzar los objetivos establecidos.

Administración de Riesgos

- No se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos, por lo que no es posible detectarlos para ser valuados, administrados y controlados.

Actividades de Control

- No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicación, en los cuales participen los representantes de área, tampoco existe servicio de mantenimiento tecnológico, políticas, ni lineamientos para proteger la información.
- No se cuenta con un Comité de Adquisiciones para apoyar el desarrollo de éstas actividades.
- No se cuenta con equipo informático para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Supervisión

- El municipio no cuenta con mecanismos para realizar una adecuada supervisión del control interno, tampoco se han realizado evaluaciones externas que puedan emitir una opinión sobre los principales riesgos existentes.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Las Choapas, Veracruz en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-D-30061-14-1679-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Las Choapas, Veracruz, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Las Choapas, Veracruz, le asignaron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 114,874.7 miles de pesos, para ser ministrados en partes iguales durante los diez primeros meses del año; de estos recursos el Gobierno del Estado de Veracruz no enteró las tres últimas ministraciones (agosto, septiembre y octubre), por un monto de 34,462.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT01/17, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-A-30000-14-1679-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,462,413.00 pesos (treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados por no haber entregado a la fecha de la auditoría las últimas tres ministraciones, en su caso deberán ser aclarados ante este órgano de fiscalización.

3. El Gobierno del Estado de Veracruz enteró siete de las diez ministraciones asignadas al municipio de Las Choapas por 80,412.3 miles de pesos, con días de atraso en cuatro de ellas; 22 días en marzo, 33 en abril, 23 en mayo y 26 en julio, sin los rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos, calculados con la tasa de interés de la cuenta bancaria del fondo.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT01/17, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-A-30000-14-1679-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,567.72 (diecisiete mil quinientos sesenta y siete pesos 72/100 M.N.), de los intereses por el atraso en cuatro ministraciones, que deberán ser aclarados ante este órgano de fiscalización.

4. Los recursos del FISMDF 2016 se afectaron como fuente de pago por 18,719.6 miles de pesos, para amortizar el crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), que se utilizó para la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo; asimismo, se constató que el municipio dispuso de las autorizaciones correspondientes y la deuda se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

5. El municipio administró los recursos recibidos del FISMDF 2016 por 80,412.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 160.1 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva del fondo.

6. El municipio realizó transferencias injustificadas de los recursos del FISMDF 2016 a otras cuentas bancarias por 6,590.8 miles de pesos, de los cuales solo reintegró 2,876.0 miles de pesos sin los intereses generados por 13.7 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 3,714.8 miles de pesos más los intereses generados.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT02/17, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-D-30061-14-1679-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,728,485.92 pesos (tres millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 92/100 M.N.), por transferencias injustificadas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2016 a otras cuentas bancarias del municipio, en su caso deberán ser aclarados ante este órgano de fiscalización

Registros contables y documentación soporte

7. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2016, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas que provienen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Las Choapas, Veracruz, implantó el 71.4% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento parcial del objetivo de armonización contable.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT03/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El municipio de Las Choapas, Veracruz, recibió 80,412.3 miles de pesos del FIS MDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 160.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 80,572.4 miles de pesos. De estos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó 76,735.9 miles de pesos que representaron el 95.2% del disponible, incluidas las transferencias injustificadas, y se determinó un subejercicio del 4.8%, que equivale a 3,833.4 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2017 (fecha de corte de la auditoría) pagó 80,410.7 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, incluidas las transferencias injustificadas, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2%, que equivale a 161.7 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, en infracción de la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	5	6,096.6	7.6	7.6
Drenaje y letrinas	24	13,630.6	17.0	16.9
Urbanización	11	10,530.3	13.1	13.1
Electrificación rural y de colonias pobres	19	20,305.5	25.3	25.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	11	4,203.8	5.2	5.2
Mejoramiento de vivienda	1	1,026.1	1.3	1.3
Gastos Indirectos	1	2,180.0	2.7	2.7
Comisiones bancarias		3.4	0.0	0.0
Subtotal	72	57,976.3	72.2	72.0
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Transferencias Injustificadas		3,714.8	4.6	4.6
Subtotal Pagado		61,691.1	76.8	76.6
Crédito BANOBRAS		18,719.6	23.2	23.2
Total Pagado		80,410.7	100.0	99.8
Recursos no ejercidos		161.7		0.2
Total de recurso disponible		80,572.4		100.0
Recursos no transferidos por el Gobierno del Estado		34,462.4		
Total asignado	72	115,034.8		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT04/17, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

16-D-30061-14-1679-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 161,680.71 pesos (ciento sesenta y un mil seiscientos ochenta pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados, por la falta de aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2016 en los objetivos del fondo, en su caso deberán ser acreditados ante éste órgano de fiscalización.

10. El municipio ejerció los recursos del FISMDF 2016 en obras que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, en virtud de que está considerado como Zona de Atención Prioritaria urbana y, en el caso de las obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, se constató el beneficio a la población objetivo.

11. El municipio invirtió 18,893.3 miles de pesos del FISMDF 2016 en las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 30.6% de los recursos ministrados y 30.5% del disponible, en tanto que el porcentaje determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS resultó del 31.8%.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT05/17, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó 55,792.8 miles de pesos de recursos del FISMDF 2016, a 71 obras y acciones consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

13. El municipio destinó 39,059.2 miles de pesos del FISMDF 2016, que representan el 63.3% de los recursos ministrados y 63.1% del disponible en obras de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para este tipo de proyectos que es del 70%.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT06/17, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio destinó 16,566.6 miles de pesos que representan el 26.8% de los recursos asignados y disponibles en obras de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0% de los recursos del FISMDF 2016, para este tipo de proyectos.

15. El municipio invirtió 10,491.6 miles de pesos que representan el 17.0% de los recursos ministrados en 11 obras de pavimento, por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 15.0% de los recursos del FISMDF 2016 para este tipo de proyectos.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT07/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

17. La información del FISMDF 2016 que el municipio reportó en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2016.

18. El municipio publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información de los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño del FISMDF 2016.

19. El municipio no dispuso en 2016 de un Programa Anual de Evaluaciones Externas, ni realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2016, establecida por la normativa.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT09/17, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Interna Municipal de Las Choapas, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTRALORIA-CONT08/17, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

21. En las 41 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2016 se constató que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

22. En las 41 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2016 se constató que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados se sustentan con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

23. Se constató que no se ejecutó ninguna obra en la modalidad de Administración Directa.

24. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2016, en adquisiciones.

Desarrollo Institucional

25. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2016, en el rubro de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

26. El municipio destinó 2,180.0 miles pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 2.7% de los recursos ministrados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. De acuerdo a lo publicado al municipio de Las Choapas, Veracruz, le asignaron 114,874.7 miles de pesos, de los cuales no le fueron entregados 34,462.4 miles de pesos, por lo que al municipio le transfirieron del fondo un total de 80,412.3 miles de pesos y durante su

administración se generaron intereses por 160.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 80,572.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 95.2%; es decir, a esta fecha el municipio no gastó 3,833.4 miles pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2017, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 161.7 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total disponible con el fondo, se destinó el 69.2% (55,792.8 miles de pesos) se destinó a la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL; los dos mayores grados de rezago social y a la población en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda un total de 41,058.7 miles de pesos que representan el 51.0% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 26.8% de los recursos disponibles 16,566.6 miles de pesos se aplicaron a proyectos complementarios.

Cabe destacar que el 63.1% de los recursos disponibles se aplicaron en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 26.8% del disponible se aplicó en proyectos de contribución complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. El municipio no invirtió en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 71 obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Las Choapas, Veracruz, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 69.2% del disponible y se destinó el 63.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible).	95.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% pagado del monto disponible).	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% pagado del monto disponible).	30.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	4.6
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	51.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible).	63.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible).	26.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

16-D-30061-14-1679-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Las Choapas, Veracruz, realice la implementación de las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado acordadas con la Auditoría Superior de la Federación y, se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 38,208.5 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 161.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 12 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 6 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 4 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,874.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Las Choapas, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 95.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2017), el 99.8%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de la Ley de Coordinación Fiscal lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,728.5 miles de pesos por transferencias injustificadas a otras cuentas bancarias, el cual representa el 4.6% de la muestra auditada; 34,462.4 miles de pesos de las últimas tres ministraciones que el Gobierno del Estado no entregó al municipio, que representa el 30.0%; 17.6 miles de pesos de rendimientos financieros por atraso en las ministraciones por parte del Gobierno del Estado de Veracruz; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por un importe de 161.7 miles de pesos, que representa el 0.1%; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información trimestral de los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, y los indicadores de desempeño del FISMDF 2016.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 55,792.8 miles de pesos (69.5% de lo ministrado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con el grado de rezago social más altos, atendieron a la población en pobreza extrema y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se transfirieron 6,590.8 miles de pesos a otras cuentas bancarias, de los cuales reintegraron 2,876.0 miles de pesos sin los intereses generados por 13.7 miles de pesos, y quedó pendiente el reintegro de 3,714.8 miles de pesos más los intereses generados.

Tampoco se cumplió con la aplicación del porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 30.6% de lo ministrado, cuando debió ser al menos el 31.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.3% de lo ministrado, por lo que no cumplió con por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos.

En el municipio, en conjunto, se destinó el 51.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas; electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Las Choapas, Veracruz, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Las Choapas, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 78, 85, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 32, párrafo primero y segundo; 33, párrafo primero; 35, párrafo último; 49, párrafo primero; y fracción V, y 50.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 35, fracciones III, IV, VI, X, XXI, XXV y XXVII.

Ley General de Desarrollo Social: Artículo 23.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social: Artículo 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



LAS CHOAPAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2014 - 2017

Las Choapas, Ver., a 2 de junio del 2017
No. OFICIO: PM/05/217/2017
Asunto: Inicio de Investigaciones



L.C. DAVID MORALES COLÍN
JEFE DE DEPARTAMENTO

En atención a los resultados presentados mediante oficio número DARFTD3/060/2017 de fecha 22 de mayo del 2017, emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Transferidos "D", en el cual presentan los resultados finales y observaciones preliminares respecto a la Auditoría Número 1679-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, que se practicó a este municipio; se anexa copia certificada de los Oficios Número PM/05/207/2017, PM/05/208/2017, PM/05/209/2017, PM/05/210/2017, PM/05/211/2017, PM/05/212/2017, PM/05/213/2017, PM/05/214/2017, y PM/05/215/2017, referente a las instrucciones giradas al C.P. Hermelinda Guzmán López, Tesorero Municipal; ARQ. Edgar Damián Sosa López, Director de Obras Públicas, para atender los resultados número 1, 2, 5, 7, 8, 12, 14, 19 y 26.

Así mismo se anexa copia certificada del Oficio Número PM/05/216/2017 con fecha 30 de Mayo de 2017, en el cual instruí al Contralor Municipal se realizara una investigación y en su caso se iniciara un procedimiento administrativo contra los funcionarios que pudieran tener alguna responsabilidad en los resultados con observación antes señalados, asimismo, anexo copia certifica del Oficio Número Oficio: 78/CIM-CH/2017, mediante el cual el Contralor Interno Municipal me informó del inicio de las investigaciones correspondientes a los resultados número 1, 2, 5, 7, 8, 12 14, 19 y 26.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO ESTRADA MONTIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS CHOAPAS, VER.

2014 - 2017
PRESIDENCIA

c.c.p Archivo



PARQUE JUAREZ S/N COLONIA CENTRO, LAS CHOAPAS, VERACRUZ 01923 23 70529